

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, cinco (5) de Julio del dos mil veintitrés (2023)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 107			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-494	PERTENENCIA	ESTHER JULIA SAENZ JIMÉNEZ	JOSÉ RINCÓN Y OTROS	RECHAZA SOLICITUD IMPROCEDENTE Y PONE EN CONOCIMEINTO	23/06/2023	1	188
2021-062	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	HOLMER FORERO PATIÑO	OFICIAR PAGADOR TRÁNSITO	27/06/2023	1	147
2021-334	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	SIN NOTIFICAR	ABSTIENE VALIDAR NOTIFICACIÓN	27/06/2023	1	546
2022-158	EJECUTIVO	ELIXANDER SIERRA RODRÍGUEZ	SIN NOTIFICAR	COMISIONA SECUESTRO	27/06/2023	1	40
2023-011	APREHENSIÓN	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	27/06/2023	1	48
2023-033	EJECUTIVO	NIDIA OBANDO ARIAS	SIN NOTIFICAR	ABSTIENE VALIDAR NOTIFICACIÓN	26/06/2023	1	101
2023-057	PERTENENCIA	JOSÉ RODRIGO UVA FERNANDEZ	SIN NOTIFICAR	ACEPTA REFORMA DEMANDA	27/062023	1	317

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-132	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEPENDENCIA	27/06/2023	1	195
2023-156	EJECUTIVO	AGROAMBIENTAL SAS	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	27/06/2023	1	47
2023-177	EJECUTIVO	BANCO UNIÓN S.A ANTES GIROS Y FINANZAS SA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	26/06/2023	1	6
2023-178	REIVINDICATORIO	JAMID ANDRES ALZATE ALZATE	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	27/06/2023	1	8
2023-179	RESPONSABILIDAD CIVIL	JOSÉ ADOLFO MORENO	SIN NOTIFICAR	DECLARA IMPEDIMENTO	27/06/2023	1	71
2023-180	REIVINDICATORIO	ICBF REGIONAL QUINDIO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	27/06/2023	1	174

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56169322ea78426664c21909e1ac5ce4d66353f36c62538ca17116ba75f3a65**

Documento generado en 04/07/2023 10:53:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>